



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2019/2020

Nº de proyecto: 260

Título del proyecto: Innovación docente en asignaturas del nuevo Plan de estudios
del Grado en Derecho

Nombre del responsable del proyecto: Rafael Palomino Lozano

Centro: Facultad de Derecho

Departamento : Derecho Internacional, Derecho eclesiástico del Estado
y Filosofía del Derecho

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El 19 de febrero de 2019 la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense aprobó una Propuesta de Modificación del Plan de Estudios en el Grado en Derecho. Esta propuesta no fue simplemente una modificación de aspectos menores o accesorios, sino la transformación radical de la filosofía y la estructura del currículo existente.

El 24 de enero de 2020 la «Fundación para el Conocimiento Madri+d» emitió su Informe de Propuesta de evaluación favorable a la modificación del Plan de Estudios mencionado. El curso 2020-2021 entrará en vigor la Modificación del Plan de Estudios.

En la Modificación del Plan de Estudios aprobada se produjeron importantes novedades en lo que se refiere a las materias asignadas para docencia al área de conocimiento «Derecho eclesiástico del Estado». Este área deja de impartir «Derecho eclesiástico del Estado» como asignatura de formación básica obligatoria de 6 créditos ECTS (1er curso, 2º semestre en la mayoría de las titulaciones y/o dobles grados) y «Derecho Matrimonial Canónico y Comparado» como asignatura optativa de 6 créditos ECTS (4º curso, 2º semestre en la mayoría de las titulaciones y/o dobles grados). En su lugar, el área de conocimiento anteriormente mencionada pasa a impartir «La formación del Derecho común europeo» (1er curso, 1er semestre, 3 créditos ECTS), «Derecho y Religiones» (4º curso, 1er semestre, 6 créditos ECTS) y «Relaciones familiares y pluralismo jurídico» (4º curso, 2º semestre, 6 créditos ECTS).

La primera de las tres nuevas asignaturas cuya impartición comienza el próximo curso es «La formación del Derecho común europeo». La perspectiva, contenido y enfoque pedagógico que presentan la nueva asignatura es distinto del que se tenía con anterioridad. Simultáneamente, la situación supone un reto de innovación que podría generar protocolos de trabajo y de incorporación de metodologías válidas para otras asignaturas del nuevo plan de estudios.

Es por ello que el Proyecto ha investigado acerca de esa nueva asignatura, indagando sus características en otras universidades, revisando las experiencias docentes existentes, diseñando una plantilla de implantación y dotando de herramientas docentes su impartición. Simultáneamente, el propósito de este proyecto era facilitar a toda la Facultad un instrumento y una metodología de trabajo para implementar otras asignaturas del nuevo plan de estudios introduciendo parámetros de innovación docente para una mejora cualitativa de la docencia.

Los objetivos propuestos y aprobados fueron:

1. Cartografía de la asignatura «La formación del Derecho común europeo» o similares en el Espacio Español de Educación Superior.
2. Cartografía de la asignatura “La formación del Derecho común europeo” o similares en el Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Estudio de la relación de competencias, habilidades y destrezas asignadas en relación con contenidos y metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
4. Elaboración de elencos y fuentes de información y consulta: bibliografía escrita, *podcasts*, videos y conferencias de interés docente, de acceso abierto, en español u otros idiomas.
5. Estudio de posibles líneas de colaboración con otras Universidades europeas sobre la asignatura “La formación del Derecho común europeo” o similares en el marco de Erasmus+ y de los programas continuación de Erasmus+.
6. Elaboración de un ‘know-how’ metodológico de implantación de nuevas asignaturas en el Plan de estudios, completando el marco general que ya pudiera considerarse válido y

existente a partir de la experiencia Bolonia que culminó con éxito la Facultad con motivo del anterior plan de estudios.

2. Objetivos alcanzados

1. Cartografía de la asignatura «La formación del Derecho común europeo» o similares en el Espacio Español de Educación Superior: hemos realizado una pormenorizada y exhaustiva revisión de los planes de estudios de las Universidades dentro del Estado, lo que ha supuesto revisar 66 universidades bajo unos criterios iniciales de trabajo que han sido Facultad, Grado/Doctorado/Máster, Nombre asignatura, Duración (Horas, Créditos), URL/vínculo para más información. Hay al menos 16 resultados positivos de asignaturas que sirven como fuente de trabajo y elemento de comparación respecto del diseño de la nueva asignatura y de su adecuada docencia.
2. Cartografía de la asignatura “La formación del Derecho común europeo” o similares en el Espacio Europeo de Educación Superior: en Europa al menos 17 Universidades de prestigio internacional introducen con diversa carga y diseño asignaturas específicas sobre historia del Derecho europeo, lo más aproximado a la asignatura que se implanta en el Plan de Estudios modificado. Las características son muy diversas, al igual que los países que acogen este tipo de materia (Reino Unido, Italia, Croacia, Países Bajos, Bélgica, Austria). A esta cartografía europea hemos añadido, tras la propuesta del proyecto de innovación, una revisión del estado de la cuestión en Canadá y Estados Unidos, recorriendo los planes de estudio de 49 universidades de prestigio y comprobando que 12 de ellas acogen materias de docencia que pueden resultar de interés para el diseño de la asignatura.
3. Estudio de la relación de competencias, habilidades y destrezas asignadas en relación con contenidos y metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Se ha elaborado un elenco de competencias cuya virtualidad, extensión y correcciones se someterán a revisión a lo largo del curso 2020-2021:

Competencias Transversales:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Competencias Genéricas:

- Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
- Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Competencias Específicas:

- Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico.
 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico.
4. Elaboración de elencos y fuentes de información y consulta: bibliografía escrita, *podcasts*, videos y conferencias de acceso abierto en español y otros idiomas de interés docente: hemos elaborado dos elencos de carácter eminentemente práctico:
- Un elenco de recursos audiovisuales *open access* que sirven de introducción o ilustración de la materia
 - Un elenco de monografías, manuales y artículos científicos (también en muchos casos *open access*) que permiten la elaboración de aspectos específicos de la asignatura o que sirven de ilustración/profundización en elementos de especial interés para docentes y estudiantes.
5. Estudio de posibles líneas de colaboración con otras Universidades europeas sobre la asignatura “La formación del Derecho común europeo” o similares en el marco de Erasmus+ y de los programas continuación de Erasmus+. Para abordar este objetivo se necesita en primer lugar culminar el n. 2. Una vez conseguido éste, nos disponíamos a concretar la asistencia a un Congreso dedicado al tema en París en Septiembre (que se ha suspendido) y a establecer los contactos académicos personales para establecer contenidos comunes con otras Universidades europeas. La situación provocada por el Covid-19 ha detenido por completo nuestras expectativas en relación con este objetivo.
6. Elaboración de un ‘know-how’ metodológico de implantación de nuevas asignaturas en el Plan de estudios, completando el marco general que ya pudiera considerarse válido y existente a partir de la experiencia Bolonia que culminó con éxito la Facultad con motivo del anterior plan de estudios: el equipo de innovación docente ha sido capaz de establecer un protocolo de trabajo que permita abordar la preparación de nuevas asignaturas jurídicas. Dicho protocolo consta de tres fases generales:
- Preparatoria:
 - asignación de tareas/indagaciones de carácter sustantivo;
 - asignación de exploración o cartografiado de experiencias docentes nacionales e internacionales;
 - De desarrollo:
 - delimitación de normas formales de redacción, presentación, traducción docente de materiales teóricos;
 - incorporación de materiales bibliográficos y posibles prácticas a partir de fuentes del Derecho; líneas de expresión didáctica de materiales;
 - redacción y normalización de los materiales teóricos y de los aspectos sustantivos de la guía docente;
 - De implementación: esta fase queda fuera del periodo asignado a este del proyecto de innovación, puesto que comienza el próximo curso.

3. Metodología empleada en el proyecto

Para el equipo de innovación se trataba de una experiencia de innovación totalmente distinta de las anteriores, porque no se pretendía solo desplegar nuevas propuestas docentes en espacios lógicos conocidos por la investigación y el estudio previo, sino abordar un reto de distinto orden. Dicho reto consistía en generar un espacio de conocimiento, una asignatura nueva—no solo parte la tradicional materia «Historia del Derecho»— proyectando su significado docente hacia la articulación cronológico-dinámica de la cultura jurídica occidental, de su pensamiento, de su *ethos* e instituciones. Es decir: que con motivo de un primer curso propedéutico acerca del Derecho como realidad científica, como arte y como técnica social, estudiantes y docentes pudieran alcanzar un punto básico de ubicación intelectual genético y explicativo que diera sentido unificante al resto de las materias que se estudian a lo largo del Grado en Derecho: ser capaces de dar razón del por qué respecto de la singularidad de diversas materias jurídicas a partir de una asignatura abierta a diversas metodologías jurídicas y docentes.

Éramos conscientes de que el equipo de investigación innovadora podía abordar con éxito este reto. Y ello, porque de forma habitual estábamos familiarizados con la metodología comparativa, con la categoría de ordenamiento jurídico primario como realidad distinta del Derecho estatal, con formas de razonamiento jurídico no académico ni normativo, sino jurisprudencial, histórico y global, así como con las dinámicas creativas del Derecho canónico en su dimensión histórica y vigente, proyectándose en instituciones jurídicas transversales a países, pueblos o Estados.

Desde un punto de vista formal, esta metodología se ha traducido en: reuniones de equipo, reuniones informales de grupos de trabajo, intercambio de experiencias y hallazgos en el desarrollo del proyecto de innovación, que a su vez se han cifrado en labores tales como la búsqueda de materiales jurídicos, estudios de campo sobre currículos académicos, redacción y diseño de la Guía docente de la asignatura, redacción de grandes unidades temáticas de la nueva materia.

4. Recursos humanos

Han intervenido activamente en el desarrollo de este proyecto de innovación profesores/as y alumnos/as. Ya teníamos una exitosa experiencia respecto de la capacidad de abordar proyectos por parte de un equipo así compuesto. El equipo de estudiantes fue el siguiente:

- Tres alumnos del Doble Grado de Derecho y Filosofía, ya en fase de terminación de sus estudios: Roberto Gil, Iago Iglesias y Daniel Morán. Dos de estos alumnos se encontraban en Estados Unidos-México y Alemania en estancias de movilidad docente. A través del primero de ellos, que ha permanecido en Madrid, se pudo coordinar el trabajo propuesto.
- Una alumna de Doctorado: Paloma Riesgo. Su perspectiva de la investigación suponía una labor de asesoramiento y crítica de importante valor en el proyecto.

El equipo de profesores y profesoras era el siguiente:

- Javier Martínez-Torrón: Catedrático y ex-Director del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado de la UCM, Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ha sido miembro del Consejo Asesor en materia de libertad de religión y de creencia del Office for Democratic Institutions and Human Rights de la OSCE.

- Irene Briones Martínez, Catedrática de Derecho eclesiástico del Estado, Coordinadora del Grado de Criminología durante varios cursos académicos. Co-Presidenta de la Sección de Derecho Canónico en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Rafael Palomino Lozano: Catedrático. Subdirector de la Revista General de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado.
- Santiago Cañamares Arribas, Profesor Titular Derecho eclesiástico del Estado . Ha participado en varios intercambios Erasmus. Secretario de la Revista general de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Codirector del Título de Experto UCM «Nulidades y Disoluciones Matrimoniales Canónicas».
- Silvia Meseguer Velasco: Profesora Titular de Derecho eclesiástico del Estado. Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ha sido Co-directora del Título de Experto UCM “Nulidades y Disoluciones Matrimoniales Canónicas”.
- María Domingo Gutiérrez: Profesora Contratada Doctora y coordinadora de la asignatura en el Grado en Derecho de la UCM.
- Belén Rodrigo Lara: Doctora en Derecho, Profesora de Derecho Eclesiástico del Estado en el Instituto de Estudios Bursátiles, adscrito a la Universidad Complutense, Profesora de Pedagogía (en Título Propio) en la Universidad de Alcalá de Henares.
- María José Valero Estarellas: Doctora en Derecho. Profesora de Derecho eclesiástico del Estado en el Centro Universitario Villanueva.

5. Desarrollo de las actividades

- Reunión general 27/06/2019: se reúnen los miembros del equipo de innovación en la Facultad de Derecho de la UCM repasando las líneas de trabajo, objetivos, metodología y resultados esperables que se presentaron con motivo de la propuesta. Se efectúa una primera división de trabajos y se proponen algunas líneas metodológicas prácticas.
- De forma inmediata, con el fin de que la interacción sea lo más completa posible, se crea una Unidad Virtual Compartida en Google Drive (PID 206 Dº Común Europeo) en la cual figuran:
 - documento de líneas temáticas de trabajo aprobadas;
 - documento de bibliografía y contenidos;
 - documento de recursos audiovisuales;
 - carpeta para posibles módulos temáticos elaborados.
- Reunión general del 17/10/2019: evaluación de temas asignados y actualización de la distribución en el archivo «Áreas temáticas». Se anima a los asistentes a completar la bibliografía del archivo: «Bibliografía lus Commune y Otros». Perspectivas respecto de sondeos y prospecciones acerca de la materia en otras Universidades españolas y europeas. Requisitos formales y de presentación de módulos: fecha límite de depósito de los temas en la Unidad Virtual Compartida. Módulos y temáticas pendientes de estudio o de asignación.
- Reunión Roberto Gil, Silvia Meseguer y Rafael Palomino 21/11/2019: valoración de los hallazgos relativos a la materia en Universidades españolas, europeas, canadienses y norteamericanas. Formulación de propuestas acerca del enfoque didáctico de los contenidos.

- Contactos puntuales en distintas fechas del responsable del proyecto con los/las profesores/as para formalizar entregas temáticas y valorar contenidos: 25 de mayo de 2020 (María Domingo Gutiérrez), 30 de abril de 2020 (Irene Briones Martínez), 12 de abril de 2020 (Belén Rodrigo Lara), 9 de abril de 2020 (Silvia Meseguer Velasco), 1 de abril de 2020 (Javier Martínez-Torrón), 27 de marzo de 2020 (Santiago Cañamares Arribas).

6. Anexos

Se encuentra a disposición del público interesado los siguientes documentos o materiales pedagógicos, previa solicitud con el fin de salvaguardar mediante el consentimiento de los/las autores/as y/o los/as interesados/as los derechos de autor:

- «El nacimiento de la ciencia jurídica europea» (Belén Rodrigo Lara)
- «La trascendencia del Derecho común en el proceso de unificación europea» (María Domingo Gutiérrez)
- «Historia de las relaciones Iglesia-Estado» (Santiago Cañamares)
- «Influencia del Derecho canónico en la cultura jurídica occidental a través de la tradición jurídica continental-europea» (Silvia Meseguer)
- «Derecho matrimonial canónico medieval (I) Pilar de estudio de la recepción del *Ius commune*» (Irene María Briones Martínez)
- «Derecho matrimonial canónico medieval (II) Pilar de estudio de la recepción del *Ius commune*» (Irene María Briones Martínez)
- «La influencia del Derecho canónico en la cultura jurídica occidental: la tradición jurídica angloamericana» (Javier Martínez-Torrón), 2 versiones
- «Derecho canónico clásico» (Rafael Palomino)
- Análisis «Universidades *Ius Commune* Europa»
- Análisis «Universidades *Ius Commune* España»
- Análisis «Universidades *Ius Commune* Canadá y Estados Unidos»